
BOLETÍN INFORMATIVO*

AUTORIZA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN AVANZADA

UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.373 de fecha 10 de mayo de 2022 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria las resoluciones mediante las cuales se autoriza la gestión de los Programas Nacionales de Formación Avanzada que en ellas se especifican, a la Universidad de las Ciencias de la Salud.

- 1) Resolución N° 12: Autoriza el Programa Nacional de Formación Avanzada **en Enfermería en Cuidados Oncológicos a la Universidad de las Ciencias de la Salud** con el propósito de lograr la formación humanística, técnico-científica y en investigación de profesionales expertos y competente; para asumir en forma interdisciplinaria el desarrollo de programas de prevención y detección temprana del cáncer, atención integral a la persona y a la familia en todo el proceso de enfermedad, desde el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y enfermedad avanzada; tanto en el ámbito hospitalario como a nivel domiciliario.
- 2) Resolución N° 13: Autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación **Avanzada en Geriátría y Gerontología a la Universidad de las Ciencias de la Salud**, con el fin de formar especialistas clínicos para la atención asistencial en los servicios de cuidado integral de adulto en estado de gravedad, mediante la integración de los elementos de asistencia, docencia, investigación e interacción social; en las unidades de terapia intensiva del adulto.
- 3) Resolución N° 14: Autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación Avanzada **en Enfermería en Cuidado Neonatal a la Universidad de las Ciencias de la Salud**, con el propósito de formar especialistas clínicos para la atención asistencial en los servicios de cuidado neonatal; fundamentada a través de las respuestas humanas de los neonatos sanos o disfuncionalidad de sus procesos vitales; mediante la integración de los elementos de monitoreo, observación, asistencia, docencia, investigación e interacción social.
- 4) Resolución N° 16: Autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación Avanzada **en Enfermería en Cuidados Intensivos de Adulto a la Universidad de las Ciencias de la Salud**, con el fin de formar especialistas clínicos para la atención asistencial en los servicios de cuidado integral del adulto en estado de gravedad, mediante la integración de los elementos de asistencia, docencia, investigación e interacción social; en las unidades de terapia intensiva del adulto.

-
- 5) Resolución N° 15: Crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial**, con el fin de formar profesionales, clínicos para la atención asistencial en los servicios quirúrgicos de salud bucal y maxilofacial; mediante la integración de los elementos de asistencia, docencia, investigación e interacción social en las unidades quirúrgicas dento-alveolares, deformidades maxilofaciales, distracción ostogénica, ortognática, traumatología maxilofacial, implantes dentales y maxilofaciales, reconstrucción mandibular y maxilofacial, cirugía de la articulación temporomandibular, patología buco-maxilofacial, cirugía pre-protésica, rehabilitación bucal y maxilofacial con implante osteointegrado; la cual permitirá la divulgación y certificación de los saberes, que contribuyan al desarrollo de las ciencias de la salud; teniendo como cometido preservar la salud bucal; bajo un desempeño profesional basado en principios éticos, morales, responsabilidad social, visión integral de salud y la prestación de cuidados de la cirugía y traumatología bucal y maxilofacial, de calidad en los distintos centros asistenciales del país autorizados.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

10 de mayo de 2022

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*